



## MAR DEL PLATA, 4 de julio de 2019.-

VISTO el Expediente N° 1-2486/2011-0 iniciado, ante la necesidad de cubrir un (1) cargo en el Agrupamiento Técnico – Profesional B - Categoría 7 – Inicial – Planta Permanente para cumplir funciones en el Área de Relaciones Internacionales, dependiente de Vicerrectorado, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que la Resolución de Rectorado Nº 3511/2017 establece como prioritaria la modalidad de Concurso Cerrado General para todas las coberturas de cargos vacantes existentes o a crearse y otorga la plena vigencia del Régimen de Concursos Cerrados Generales para el ingreso a categorías iniciales de los distintos agrupamientos, aplicable al personal que revista en Planta Permanente, habiendo sido acordado en Paritaria Local con fecha 20 de mayo de 2015.

Que por Acta Paritaria Local  $N^{\circ}$  2/2016 ratificada por Resolución de Rectorado  $N^{\circ}$  3560/2017 se acordó "habilitar a concursar bajo el Régimen Cerrado General a los trabajadores que al 01/04/2016 se encuentran en Planta Transitoria y al único contrato observado que realiza tareas de personal universitario pendiente de regularización".

Que por Acta Paritaria Local  $N^\circ$  07/18 del 27/06/2018 se acuerda la designación de jurados y veedores gremiales.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva presupuestaria bajo NUP Nº 2921/19.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General para la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico – Profesional B - Categoría 7 – Inicial – Planta Permanente para cumplir funciones Técnicas en el Área de Relaciones Internacionales, dependiente de Vicerrectorado.

ARTÍCULO 2°.- El presente llamado se efectúa de acuerdo con el Régimen para los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de categorías iniciales de los distintos agrupamientos vigente según lo establecido por Resolución de Rectorado N° 3511/17.

ARTÍCULO 3º.- La carga horaria a cubrir será de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTICULO 4°.- El Concurso Cerrado General estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de esta Universidad que reúna los requisitos que se establecen en la presente convocatoria y reviste en alguna de las siguientes condiciones:

- en Planta Permanente y posea experiencia laboral en la Institución de al menos dos (2) años.

- en Planta Transitoria o con contrato que al 01/04/2016 se encontrara a la espera de regularizar su cargo en la Planta Permanente.

ARTÍCULO 5°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 6º.- EL JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

## MIEMBROS TITULARES:

- -RODRIGUEZ, Fernando Javier Planta Permanente Agrupamiento Técnico-Profesional B Categoría 5.-
- -GAYOL, Jorge Álvaro Florencio Planta Permanente Agrupamiento Administrativo Categoría 2.-
- -DIEZ, Flavio Miguel Planta Permanente Agrupamiento Técnico-Profesional B Categoría 3.-

## MIEMBROS SUPLENTES:

- -LOCOCO, Jorgelina Planta Permanente Agrupamiento Técnico-Profesional B Categoría 3.-
- -ALEM, Luciano Leandro Planta Permanente Agrupamiento Técnico-Profesional A Categoría 3.-
- -POLLERI, Federico José Planta Permanente Agrupamiento Técnico-Profesional B Categoría 5 con funciones interinas de Técnico Superior Especializado, Periodista, Guionista, Redactor.-

#### **VEEDOR GREMIAL:**

Titular: BARRAL, Ignacio Fernando.

Suplente: DIEZ, Diego Adrián.

ARTÍCULO 7°.- La información referida al presente llamado será proporcionada a través de la Página Web de esta Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Relaciones Internacionales Vicerrectorado, que constituirá medio fehaciente de notificación. Para postularse se deberá contar con los siguientes requisitos a la fecha del llamado:

- Título Universitario de grado.
- Formación acreditada (de grado y/o posgrado) en Tecnologías de Comunicación y de la Información (TICs) o similar.

# Experiencia laboral requerida:

- Trayectoria laboral comprobable de participación en proyectos, programas y/o actividades vinculadas al área de Relaciones Internacionales de instituciones educativas. Se priorizarán aquellas experiencias laborales vinculadas a la difusión y administración de contenidos virtuales





de Relaciones Internacionales, así como a la gestión/operación de Redes Sociales y Aulas Virtuales, por lo que se requiere experiencia comprobable en la gestión de TICs.

Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No docentes - Técnico - Relaciones Internacionales Vicerrectorado, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 12/08/2019.

ARTÍCULO 8°.- En el Concurso Cerrado General los postulantes podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 9°.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal No Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00 y el día hábil siguiente de 8:00 a 10:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 10°.- El orden, lugar, fecha y hora de la Prueba de Oposición serán determinados por el Jurado, publicándose con diez (10) días hábiles de antelación en la Página web de esta Universidad, que constituirá el medio fehaciente de notificación.

ARTÍCULO 11º.- Incorporar como Anexo de la presente las funciones del cargo a concursar.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1902.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1902.-

LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA CUBRIR UN (1) CARGO AGRUPAMIENTO TÉCNICO - CATEGORÍA 7 - INICIAL - PLANTA PERMANENTE PARA CUMPLIR FUNCIONES TÉCNICAS EN EL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES, DEPENDIENTE DE VICERRECTORADO.

## **FUNCIONES:**

- Participación en proyectos, programas y/o actividades vinculadas al Área de Relaciones Internacionales.
- Detección, difusión y administración de contenidos virtuales (convocatorias, plazos, requisitos, oferta de cursos, resultados de evaluaciones, o similar).
- Gestión de Redes Sociales y Aulas Virtuales.
- Participación en reuniones periódicas de Equipo Técnico.